



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 49 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 7 de marzo de 2013.

Visto, el Oficio N°021-2013-MDC/A, de Registro N° 3408 de fecha 21 de enero de 2013, presentado por la Municipalidad Distrital de Catacaos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio del Visto, la Municipalidad Distrital de Catacaos remite a esta Municipalidad el Acuerdo Municipal N° 002-2013-MDC y solicita se ratifique la Ordenanza Municipal N° 001-2013-MDC, relacionada a la condonación de intereses moratorios al 100% de los contribuyentes que cancelen al contado su deuda total por cada año y cuyo expediente se encuentre en procedimiento de ejecución coactiva;

Que, con Informe N° 014-2013-EDD-DDD-GO-SATP el Jefe del Departamento de Determinación de la Deuda, señala que la Ordenanza alcanzada por la Municipalidad Distrital de Catacaos, señala que habiendo analizado los cuadros y habiendo cumplido con tomar en cuenta variables que inciden en la operatividad, se obtiene como resultado opinión técnica favorable;

Que, con Informe N° 239-2013-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, en el sentido que las Ordenanzas Municipales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales, debiendo para tal efecto ser remitidas al Pleno del Concejo, para que conforme a sus atribuciones proceda a emitir el acuerdo ratificatorio;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 010-2013-CEYA/MPP, de fecha 15 de febrero de 2013, recomienda se ratifique la Ordenanza Municipal N° 001-2013-MDC, de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 7 de marzo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 001-2013-MDC, de fecha 17 de enero de 2013, de la Municipalidad Distrital de Catacaos, relacionada a la condonación de intereses moratorios al 100% de los contribuyentes que cancelen al contado su deuda total por cada año y cuyo expediente se encuentre en procedimiento de ejecución coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y a la Municipalidad Distrital de Catacaos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
ALCALDESA